



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 82 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se han realizado un total de 171 intervenciones en las zonas del Centro Histórico y Teatinos con resultado de 25 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 57 personas denunciadas

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 6 denuncias por varios incumplimientos en las 104 intervenciones realizadas

13/12/2022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 82 denuncias, tanto a establecimientos (25) como a personas (57) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 171, se han realizado a lo largo de la semana del lunes 5 de diciembre (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 12 de diciembre en las zonas del Centro Histórico y Teatinos.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 104 intervenciones cuyo resultado han sido 6 denuncias por incumplimientos varios: 2 taxis y 4 VTC por circular para buscar y captar clientes y por carecer del libro de registro de contrato de viajeros.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 20 personas: 9 personas por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública, 5 de ellas por incumplimientos relacionados con la realización de actividades que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc); 2 denuncias relacionadas con actuaciones musicales sin autorización; y se ha producido el decomiso de un instrumento musical.

Respecto a las 9 denuncias por cantar, proferir gritos, en la vía pública y otras zonas de concurrencia pública, se han producido en las calles: Granada (2); Juan de Padilla (1); Marqués de Larios (4); y en la Plaza del Obispo (2).



En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 37 denuncias, 34 de ellas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o concurrencia pública y 3 por hacer explotar artículos de pirotecnia en la vía pública sin autorización.

Las 34 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles: Cañón (1); Carretería (1); Convalecientes (2); Madre de Dios (1); Marqués de Larios (2); Pito (6); San Telmo (2); Sebastián Souvirón (1); Tomás de Cózar (5); y en las plazas de las Cofradías (6), Marqués Vado del Maestro (4), del Teatro (2) y Uncibay (1).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 25 por diferentes motivos relativos a ambas ordenanzas. De las denuncias interpuestas: 9 por trascender música al exterior por puertas y ventanas; 4 por carecer de permiso de música y 4 por realizar una actividad no ajustada a la licencia de apertura, entre otras causas. Por otro lado, se han realizado 12 seguimientos de decretos.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.